

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 6 de abril de 1976</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº 9.960</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Cnel. CARLOS A. MULHALL Interventor Militar</p> <p>Tte. Cnel. OSVALDO MARIO BAUDINI Ministro de Gob. Just. y Educación</p> <p>Tte. Cnel. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía</p> <p>Cnel. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>Capitán (R.) VICTOR ABELARDO MONTOYA Director General</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.
El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, registrarán las tarifas especificadas, para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00), por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
	Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.
Posesión Ventenaal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINAS

Nº 23766 — Fortunato Zerpa y Juan Loreto Liendo	992
Nº 23767 — Fortunato Zerpa	992

LICITACION PUBLICA

Nº 23905 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 41/76	992
Nº 23898 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 2/76	992

Nº 23893 — Gas del Estado. Lic. Nº AD/IV 062	992
Nº 23892 — Gas del Estado. Lic. Nº AD/IV 062	993
Nº 23891 — Gas del Estado. Lic. Nº AD/IV 065	993
Nº 23889 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 15/76	993
Nº 23836 — Y.P.F. Lic. Nº 60/1-866/76.	993

EDICTOS CITATORIOS

Nº 23872 — Lorenzo Justo Villagra.	993
---	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 23897 — Cristino Cinco	993
---------------------------------	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 23896 — Dirección de Vialidad de Salta	994
Nº 23890 — Dirección de Vialidad de Salta	994

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 23886 — Juan Antonio Rivelli	995
Nº 23885 — Guadalupe Flores	995
Nº 23884 — Ferrero Amadeo	995
Nº 23873 — Miguel Angel Delgado	995
Nº 23870 — Jorge Edmundo Puló García.	995
Nº 23867 — Esteban Delgado.	995
Nº 23866 — Primitivo Arispe y Juana Zurita de Arispe.	995
Nº 23865 — María Ester Gaspar.	996
Nº 23864 — Genaro Hoyarzá, Laudina Hoyarzá de Rojas y Francisca Delgado de Hoyarzá	996
Nº 23861 — Santiago Lera.	996
Nº 23851 — Francisco Ontiveros	996
Nº 23843 — Nely Francisca López.	996
Nº 23842 — Alvino Zerpa.	996
Nº 23839 — Consuelo Sánchez Martínez de Rodríguez.	996
Nº 23838 — Matías Garrido.	996

POSESION VEINTEÑAL

Nº 23840 — José López Oller y otros.	996
---	-----

CITACION A JUICIO

Nº 23852 — Arturo Cipriano Frías	996
Nº 23705 — Fiore María López de Vs. Acuña Víctor y Barrionuevo C.	997

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 23899 — Delpra S. R. L.	997
---------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 23901 — Super El Milagro	999
-----------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23904 — Club Atlético Independiente, para el día 4-4-76	999
Nº 23903 — Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 30-4-76	999
Nº 23902 — Liga Güemense de Fútbol, para el día 25-4-76	1000
Nº 23900 — Club Atlético San Antonio, para el día 11-4-76	1000
Nº 23880 — Clérico Hnos. S.C.A., para el día 30-4-76	1000

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 23766

T. Nº 10559

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto, Ley 430 que, Fortunato Zerpa y Juan Loreto Liendro, el 24 de enero de 1975, por Expte. Nº 9123 - Z., han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "ónix", al que denominaron "Santa Rosa II" con la siguiente ubicación: Se toma como punto de partida la cumbre del Cerro Agua Salada ubicado en el cordón del mismo nombre del cerro, de allí se mide 500 m. al Este, 1.000 m. al Sur, 500 m. al Oeste y 1.000 m. al Norte, cerrando la superficie solicitada. El punto de partida o sea el Cerro de Agua Salada se encuentra a 2.400 m. az. 315º del Pueblo de Santa Rosa de Pastos Grandes. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta ubicada en un zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. Salta, 29 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria. Imp. \$ 360.- e) 17, 26-3 y 6-4-76

O. P. Nº 23767

T. Nº 10560

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto, Ley 430 que, Fortunato Zerpa, el 4 de julio de 1975, por Expte. Nº 9299 - Z., ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol", al que denominó: "Santa Rosa", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia PR el lugar Pastos Grandes, a partir del cual se mide 2.000 m. az. 325º para llegar al punto de partida PP., de allí 100 m. al Este hasta 1; de allí 500 m. al Sur hasta 2; de allí 400 m. al Oeste hasta 3; de allí 1.000 m. al Norte hasta 4; de allí 500 m. al Este hasta 5; de allí 250 m. al Sur hasta 6; de allí 100 m. al Oeste hasta 7; de allí 250 m. al Sur hasta cerrar con el punto 1 la superficie libre de 43 has. por resultar superpuesta en aproximadamente 7 has. a la cantera "Santa Rosa" 2, Expte. 9122 - Z. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 27 de febrero de 1976. Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria. Imp. \$ 360.- e) 17, 26-3 y 6-4-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23905

F. Nº 3347

Ministerio de Bienestar Social de la Nación
Area de Salud Pública

EXPEDIENTE Nº 2020-2868/76-8.

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 41/76 para el día 26 del mes de ABRIL de 1976, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Leche en polvo con destino al PLAN NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el SERVICIO DE CONTRATACIONES — Contrataciones Centralizadas,— Defensa Nº 120 - 4º Piso - Oficina Nº 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 6 de ABRIL de 1976.-

El Director Gral. de Administración
(Area Salud Pública)

María Emilia Bernat

Sec. Contrataciones Centralizadas

D. V. \$ 144.-

e) 6-4-76

O. P. Nº 23898

F. Nº 3344

DIRECCION GENERAL

DE INSTITUTOS PENALES - SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/76, para el día 26 de abril de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de: Viveres en general - Artículos de limpieza - Leña fajina mezcla - Materia prima para los talleres industriales y ropa y equipo para el personal e internos del establecimiento penal. — Precio de los pliegos de acuerdo Decreto Nº 3989. Retirarlos de la División Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Héctor B. Pérez, Director General.

D. V. \$ 188.-

e) 6 al 8-4-76

O. P. Nº 23893

F. Nº 3343

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 061

Para la provisión de Máquinas de Escribir y de Calcular.

Retirar Pliegos en: Administración de Distrito IV - Oficina de Compras: Bartolomé Mitre 647, Salta - Capital.

Apertura: 19-IV-76 — Horas 9,30.

D. V. \$ 188,- e) 5 y 6-4-76

O. P. Nº 23892, F. Nº 3342

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 062

Por la provisión de los elementos que a continuación se detallan: Escritorios Metálicos, Sillas de Estructura de Hierro, Ficheros p/Carpetas Colgantes, Armarios de Puertas Corredizas, Armarios de Puertas Rebátiles, Mesas p/Máquina de Escribir y Pereñeros de Pie.

Retirar Pliegos en: Administración de Distrito IV - Oficina de Compras: Bartolomé Mitre 647, Salta - Capital.

Apertura: 19-4-76 — Horas 10,30.

D. V. \$ 188,- e) 5 y 6-4-76

O. P. Nº 23891 F. Nº 3341

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 065

Por la provisión de Cubiertas con Cámaras y Protector, Medidas: 1100x20, Pantaneras, de 18 telas.

Retirar Pliegos en: Administración de Distrito IV - Oficina de Compras: Bartolomé Mitre 647, Salta - Capital.

Apertura: 19-4-76 — Horas 10.

D. V. \$ 188,- e) 5 y 6-4-76

O. P. Nº 23889 F. Nº 3339

Universidad Nacional de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 15/76

Llámase a Licitación Pública Nº 15/76, para la adquisición de: CHAPAS ESTRUCTURALES, GANCHOS DE FIJACION Y FIJADORES DE ALA, con destino al Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento de esta Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a especificaciones y condiciones generales que se especifican en Pliegos, por un importe total aproximado de \$ 207.750,- (Pesos Doscientos siete mil setecientos cincuenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Abril de 1976, a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 228,- e) 5 al 7-4-76

O. P. Nº 23836

Fact. Nº 3330

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 60/1-866/76 s/“TRANSPORTE PERSONAL DIURNO, DE TURNO, FAMILIARES Y ESCOLARES ZONA CENTRAL Y NORTE”.

APERTURA. 12-IV-76 a Hs. 11. - LUGAR: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) PLIEGOS: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF. Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso. CAPITAL FEDERAL. - Planta Almacenaje YPF. Bda. Río Salí - TUCUMAN. Repres. Legal Salta, Zuviría 356 - SALTA - Cámara Arg. Construc. Alvarado 521 - 1º P. Ofic. “B”, SALTA. Divisional YPF, Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355 CORDOBA. — PRECIO DEL PLIEGO: CIEN PESOS (\$ 100).

Ing. Ind. Abel Rufino Celos - Mat. 1784

Jefe de Contrataciones

Administración Y.P.F. del Norte

D. V. \$ 188,- e) 24-3 al 6-4-76

EDICTOS CITATORIOS

O. P. Nº 23872

T. Nº 10641

REF. EXPTE. Nº 34-25280/71. s.r.a.p

- EDICTO CITATORIO -

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor LÓRENZO JUSTO VILLAGRA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 40,7418 Has. del inmueble identificado como FRACCION “D” El Bordo - “Villa Mercedes”, catastro Nº 1976, del Departamento de Chicoana, con una dotación de 21,389 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal Secundario Sud, Compuerta Nº 14 y Acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente, entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el canal de los ríos mencionados. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 180.-

e) 30-3 al 12-4-76

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 23897

F. Nº

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. CRISTINO CINCO — Expediente Nº 160.786/74, Cº 44,—

y agregados que por Resolución Nº 341 dictada el 15 de enero de 1976. por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 550, (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS), por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilidad de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550 —Salta,— de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 30 de marzo de 1976.-

C.P.N. ALBERTO L. GARCIA CAINZO

Presidente

D. V. § 188.- e) 6 al 8-4-76

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 23896 F. Nº 3346

Gobierno de la Intervención Federal

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con "BASE".

Maquinarias: Equipos Pesados - Automotores
Chatarra - Varios.

El día 7 (jueves) de abril de 1976, a horas 9, en el depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle: Tte. Gral. Richieri, esquina Ing. P. Cornejo (Fte. TIRO FEDERAL), donde se exhibirán a partir del día 16 de marzo de 6,30 a 13,00 horas. Expediente Nº 33-38318 por orden de la Dirección de Vialidad de Salta, REMATAREMOS, de contado y en el estado en que se encuentren y con "BASE" y al mejor postor, las siguientes Unidades: Camión "FORD" V-8 F-600 Modelo 1960 - BASE: 180.000; Camión Ford V-8 F-600 modelo 1960 BASE: 445.000; Camión Ford V-8 F-600 modelo 1960 Base 300.000; Camión Ford V-8 F-600 modelo 1960 BASE 334.000; Camión Ford V-8 F-600 MODELO 1960 - BASE: 180.000; Chasis Camión Bedford Modelo 1961 BASE: 337.000; Camión MERCEDES BENZ modelo 1961 BASE: 240.000. Camioneta Chevrolet doble cabina modelo 1961 BASE: 156.000; Camioneta Baqueano Doble Tracción modelo 1961, BASE: 60.000; Cubiertas diversas medidas BASE: 100.000; Cámaras diversas medidas BASE: 20.000; Lote de Baterías BASE: 100.000; Lotes Chatarras de Hierro (Dos mil idocientos kgs.) BASE: 33.000; Diferencial completo nuevo tipo MACK BASE: 200.000; 1 Motoniveladora CATERPILLAR 212 serie 9T5099 (U.S.A.) BASE: 950.000; 1 Motoniveladora CATERPILLAR 212 serie 9T5092 (U.S.A.) BASE: 970.000; 1 Tractor a oruga con hoja topadora FOWLER CHALLENGER 33 (Inglesa) BASE: 1.360.000; Un tractor a oruga con hoja topadora, FOWLER, CHALLENGER 33 (Inglesa) BASE: 1.480.000; Una cargadora frontal a oruga BRAYLOADOR BL 25 serie 11.542 BASE: 449.000; Una cargadora frontal a oruga BRAYLOADOR BL 25 serie 11545 BA-

SE: 430.000. En el acto del remate el 30 % de seña y arancel Ley cargo comprador. Saldo al aprobarse la subasta. EDICTOS: Boletín Oficial 2 días; El Tribuno y El Intransigente 2 días. Plazo para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate vencido éste plazo y hasta los 60 días los compradores abonarán por estadía 100 pesos diarios. Vencidos estos plazos, y de no abonar el saldo de precio de venta automáticamente quedará rescindida perdiendo los importes abonados como seña y comisión de Martillero. Se aceptarán cheques sobre ciudad de Salta debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados, los bienes adquiridos se retirarán una vez cobrados los cheques librados. PROVEEDORES DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA Y CONTRATISTAS, podrán adquirir mediante la compensación de su crédito con documentación completa de pago al día y hora del remate. Exhibiendo certificado del departamento contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721, Ciudad.

LA DIRECCION

D. V. § 248.- e) 6 y 7-4-76

O. P. Nº 23890 F. Nº 3340

Gobierno de la Intervención Federal

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con "Base"

MAQUINARIAS - EQUIPOS PESADOS

AUTOMOTORES - CHATARRA - VARIOS

El día jueves 7 de abril de 1976, a horas 9, en el depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle: Tte. Cnel. Richieri, esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día 16 de marzo de 6,30 a 13,30 horas. Expediente número 33-38.318 por orden de la Dirección de Vialidad de Salta, remataremos de contado y en el estado en que se encuentren y con "Base" y al mejor postor, las siguientes unidades: Camión Ford V-8 F-600. Mod. 1960, Base \$ 180.000,-; Camión Ford V-8 F-600 Modelo 1960, Base: \$ 445.000,-; Camión Ford V-8 F-600 Mod. 1960, Base: \$ 300.000,-; Camión Ford V-8 F-600 Mod. 1960, Base: \$ 334.000,-; Camión Ford V-8 F-600 Mod. 1960, Base: \$ 180.000,-; Chasis Camión Bedford Mod. 1961, Base: \$ 337.000,-; Camión Mercedes Benz Mod. 1961, Base: \$ 240.000,-; Camioneta Chevrolet doble cabina Mod. 1961, Base: \$ 156.000,-; Camioneta Baqueano Doble Tracción Mod. 1961, Base: \$ 60.000,-; Cubiertas diversas medidas \$ 100.000,-; Cámaras diversas medidas: \$ 20.000,-; Lote de Baterías \$ 100.000,-; Lotes Chatarra de hierro (2.200 kgs.), \$ 33.000,-; Diferencial completo nuevo, tipo Mack \$ 200.000; 1 Motoniveladora Caterpillar 212 serie 9T5099 (U.S.A.), Base: \$ 950.000,-; 1 Motoniveladora Caterpillar 212 serie 9T5092 (U.S.A.), Base: \$ 970.000,-; 1 tractor a orugas c/hoja topadora Fowler Challenger 33 (inglesa), Base: 1.360.000,-; 1 Trac-

tor a oruga c/hoja topadora Fowler Challenger 33 (inglesa), Base: \$ 1.480.000,-; Cargadora frontal 3 orugas Brayloader BL-25, Serie 11542, Base: \$ 449.000,-; 1 Cargadora frontal a orugas Brayloader, BL-25, Serie 11545, Base: \$ 430.000,- (Cuatrocientos treinta mil). En el acto del remate el 30% de seña y arancel ley, cargo comprador. Saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días; El Tribuno y El Intransigente 5 días; Clarín, de Capital Federal, por 3 días. Plazos para retirar los bienes subastados, será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadia \$ 100,- diarios. Vencidos estos plazos, y de no abonar el saldo de precio de venta, automática-

mente quedará rescindida perdiendo los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retirarán una vez cobrados los cheques librados, Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas, podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos con documentación completa de pago al día y hora del remate. Exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Ciudad.

LA DIRECCION

D. V. \$ 243,-

e) 5 y 6-4-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23886 T. Nº 10653

Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RIVELLI - Testamentario. Expte. Nº 63.147/75. — Publíquese edictos por diez días. Salta, 10 de noviembre de 1975. Esc. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 180. e) 2 al 19-4-76

O. P. Nº 23885 T. Nº 10649

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: "SUCESORIO DE GUADALUPE FLORES". Expte. Nº 48.863/72, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derechos, a los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 7 de noviembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 180. e) 2 al 19-4-76

O. P. Nº 23884 T. Nº 10648

La Dra. Elísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos: "FERRERO Amadeo - SUCESORIO". Expte. Nº 28.056/75, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. - Publicación por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 10 de octubre de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario. Imp. \$ 180. e) 2 al 19-4-76

O. P. Nº 23873 T. Nº 10642

El Juez de lo Civil y Comercial, de quinta nominación, en los autos "Sucesorio de: Miguel

Angel Delgado - Expte. 28.859/75", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, debiendo estos edictos publicarse durante diez días en el "Boletín Oficial" y "El Economista". Lo que el suscrito Secretario hace saber y notificar. — Salta, 11 de marzo de 1976. Eloísa G. Aguilar, Juez. Imp. \$ 180.- e) 31-3 al 13-4-76

O. P. Nº 23870 T. Nº 10638

El Señor Juez de Ira. Inst. C. y Com. 2da. Nom. cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Jorge Edmundo Pulis García. Expte. Nº 52090/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. Salta, 22 de Marzo de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 180.- e) 30-3 al 12-4-76

O. P. Nº 23867 T. Nº 10635

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos Esteban Delgado, Sucesorio. Expte. Nº 51.924/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaria, febrero 18 de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 180.- e) 30-3 al 13-4-76

O. P. Nº 23866 T. Nº 10634

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Primitivo Arispe y Juana Zurita de Arispe, Expte. Nº 47.489/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaria, febrero 5 de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Imp. \$ 180.- e) 30-3 al 13-4-76

O. P. Nº 23865 T. Nº 10633

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en Sucesorio de María Ester Gaspar, Expte. Nº 63.333/75, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y especialmente a Dora Berta y René César Quispe a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, diciembre 5 de 1975. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 30-3- al 13-4-76

O. P. Nº 23864 T. Nº 10632

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Hoyarzu; Laudina Hoyarzu de Rojas y Francisca Delgado de Hoyarzu, Sucesorio Expte. Nº 51.613/75, a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaría, febrero 18 de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 30-3- al 13-4-76

O. P. Nº 23861 T. Nº 10630

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Lera para hacer valer derechos en su juicio sucesorio; expediente Nº 39.831/71 Edictos: 10 días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, febrero 4 de 1976. — Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 180. e) 29-3 al 9-4-76

O. P. Nº 23851 T. Nº 10625

Doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Ontivero para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de marzo de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 26-3 al 8-4-76

O. P. Nº 23843 T. Nº 10617

El Dr. Edgardo Vicente, Juez a cargo del Juzgado de Tercera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de NELLY FRANCISCA LOPEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días posteriores a la última publicación. Expte. Nº 12711/75 — Sucesorio ab-intestato de López Nely Francisca. Publicación por 10 días. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria. — Metán, 12 de marzo de 1976.

Imp. \$ 180. e) 24-3 al 6-4-76

O. P. Nº 23842 T. Nº 10618

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVINO ZERPA para que hagan valer sus derechos en

autos: "SUCESORIO DE ALVINO ZERPA". Expediente Nº 60.597/72, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por diez días. Salta, diciembre de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario. Conste que se ha habilitado la FERIA para la publicación de este edicto.

Imp. \$ 180. e) 24-3 al 6-4-76

O. P. Nº 23839 T. Nº 10611

El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil, cita a herederos y acreedores de doña CONSUELO SANCHEZ MARTINEZ DE RODRIGUEZ, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 22 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 24-3 al 6-4-76

O. P. Nº 23838 T. Nº 10610

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial de Tercera Instancia 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CARRIDO, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 12.037/75. — Salta, 17 de marzo de 1976. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 24-3 al 6-4-76

POSESION VEINTENAAL

O. P. Nº 23840 T. Nº 10613

El Dr. JULIO ROBLES, Juez de Tercera Inst. Civ. y Com. del Distrito Judicial del Centro en el juicio por posesión veintenaal promovido por don Daniel Gutiérrez en Expte. 47.477/75. ORDENA: Citar por el término de diez días a los señores José López Oller, María López de Oller López, Juana Oller de Padilla después de Escalante, Lola Oller de López, Domingo Padilla, Luis Correa y Gabriela Cisneros de Correa, sus herederos y sucesores en el dominio y a todos los que tengan interés legítimo en la fracción de terreno de 8 Has. 8.405,76 m²., de la finca Molinos o Duraznillo mensurada por el Ing. Oscar A. Saavedra, plano 00270 de la Dirección Gral. de Inmuebles ubicada en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña y limitada: Norte río Chuña - Pampa; Este y Sud finca Santa Clara, de Santiago Fiori y Oeste con otra fracción de la finca Molinos; de herederos de José López Oller y Domingo Padilla. Catastros 397 y 684; bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. — Salta, 16 de marzo de 1976. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 240.- e) 24-3 al 6-4-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 23852 T. Nº 10620

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a don Arturo Cipriano Frías, pa-

ra que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, en el juicio sucesorio de doña Paula Antonia Ontiveros de Frías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, marzo 18 de 1976. — Dr. Julio A. Robles. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 26-3 al 8-4-76

O. P. Nº 23705

T. Nº 10501

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3; en autos "PRESCRIPCION LIBERATORIA - FIORE, MARIA LOPEZ DE vs. ACUÑA, VICTOR Y BARRIONUEVO, G."; cita y emplaza a demandados para que contesten la demanda en plazo de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía y nombrárseles Defensor Oficial. Intímese la constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría. Salta, 9 de marzo de 1976. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 360,00

e) 11-3 al 7-4-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 23899

T. Nº 10662

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELPRA S.R.L. - Caseros 665 - Local 18 - Salta

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis, entre los señores Clemente Flamarion ARAMAYO DEL PRADO, L. E. nº 7.231.526, argentino, casado, de profesión comerciante, de 42 años de edad, con domicilio en Pasaje Pu'ó Nº 116 y Sonia LÁRRAN, L. C. nº 6.343.086, argentina, casada y separada judicialmente, de 35 años de edad, con domicilio en Pasaje Puló Nº 116, de profesión comerciante, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con la denominación DELPRA S.R.L., que se ajustará a las disposiciones del presente contrato y en lo que fuera pertinente a las disposiciones de la Ley 19.550/72 de Sociedades Comerciales vigente. Los derechos y obligaciones de esta Sociedad se retrotraerán al 1º de Enero de 1976.

SEGUNDO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en la calle Caseros 665, local 18 de esta ciudad, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o en el extranjero, una vez cumplidos los requisitos legales en rigor.

TERCERO: La Duración de la Sociedad se fija en el término de diez años, computados a partir de la fecha de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogado dicho término, mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se soli-

citará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la publicidad integral oral o escrita, radios televisión, diarios y revistas, etc., y como accesorio taller de Fitolitos y Fotogra-

QUINTO: Capital social, suscripción e integración: El Capital social de la Sociedad asciende a la suma de \$ 4.450.000,00 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), constituido por aportes integrados por mitad por cada socio provenientes tanto de valores activos y pasivos representados por el valor del inventario general de muebles, máquinas, rodados, etc., cuentas a cobrar y cuentas a pagar detallados en el Balance General al 1º de Enero de 1976 certificado por Contador Público Nacional Alberto Pedro BOGGIONE, Martícula Nº 30 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y que forma parte integrante de este Contrato. El Capital Social de \$ 4.450.000,00 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil), está compuesto de 445.000 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 10,00 (diez pesos), cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Socio Sr. Clemente Flamarion ARAMAYO DEL PRADO 50% \$ 2.225.000,00, Socia señora Sonia LARRAN 50% \$ 2.225.000,00.

SEXTO: Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin limitación alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

SEPTIMO: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de los socios que representan la unanimidad del capi-

tal. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará al otro socio la decisión; quien se pronunciará dentro del término de quince días de notificado, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión el socio puede ocurrir ante el juez del domicilio social; quien con audiencia de los representantes de la Sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

OCTAVO: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías.

NOVENO: Las cuotas sociales se valuarán en función al último Balance General aprobado; a Valor de Libros o según Révalúo autorizado por ley.

DECIMO: En caso de muerte de algunos de los Socios, la Sociedad entrará automáticamente en disolución y tendrá que ser liquidada por el socio sobreviviente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de este contrato.

DECIMO PRIMERO: Administración y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará bajo el régimen de administración indistinta siendo ejercida las misma por los señores ARAMAYO Y LARRAN, quienes son designados Gerentes.

DECIMO SEGUNDO: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley exige poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos el de operar con los Bancos de la Nación, Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Regional del Norte Argentino, Noroeste Cooperativo Limitado, Provincial de Salta, y demás instituciones de crédito, oficiales o privados, sus casas centrales y/o sucursales, y/o agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales — generales o especiales — o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes.

DECIMO TERCERO: Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y adoptar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio, conforme lo haya denunciado a la sociedad, dicha citación incluirá el Orden del Día.

DECIMO CUARTO: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá también la unanimidad de votos.

DECIMO QUINTO: Cada cuota social sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a éstos.

DECIMO SEXTO: Los Socios pueden examinar los libros y papeles sociales, como asimismo podrán indistintamente recabar los informes que estimen pertinentes, los que podrán hacer efectivo en la oportunidad que estimen conveniente y sin limitación alguna.

DECIMO SEPTIMO: Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y Resoluciones que tomen los socios reunidos en Asamblea, quienes las firmarán, siendo rubricado dicho Libro por el Registro Público de Comercio.

DECIMO OCTAVO: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los Balances de simple observación y/o comprobación de Saldos que podrán practicarse en cualquier momento, a solicitud de cualquiera de los socios. El Balance anual será considerado y aprobado en Asamblea General de Socios, para lo que se harán las citaciones pertinentes al último domicilio denunciado por los Socios a la sociedad, la citación irá acompañada del Orden del Día a tratar, observándose lo establecido en el artículo décimo octavo del presente contrato.

DECIMO NOVENO: De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) el 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 20 % del capital suscrito; b) a Reservas Facultativas que resuelva constituir la Asamblea de Socios conforme la Ley; c) Retribución de los Gerentes; y d) El Remanente lo dispondrá la Asamblea distribuyéndolo en proporción al capital integrado por cada uno de los socios.

VIGÉSIMO PRIMERO: Disuelta la Sociedad, será liquidada si corresponde, la liquidación estará a cargo de los socios Gerentes, Sres. ARAMAYO Y LARRAN, subsidiariamente, la designación de liquidador podrá recaer en un tercero y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección VIII, Capítulo I, Arts. 101 y 112 de la Ley de Sociedades Comerciales. Extinguido el Pasivo Social, el liquidador confeccionará el Balance Final y el Proyecto de distribución, si quedará un remanente, el mismo se destinará a reembolsar proporcionalmente las partes de capital integrado por los socios; y si aún existiese excedente, será distribuido en la misma proporción que cada socio tiene en las ganancias.

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia el presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sobre raspado: "Entrará y Tendrá" Vale. Intercalado Libro, Vale.

Clemente Flamarion Aramayo del Prado
Sonia Larrán

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza la presente fotocopia del contrato constitutivo de DELPRA S. R. L., al sólo efecto de su publicación en el Boletín Oficial. — Secretaría, 23 de marzo de 1976. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario Interino Registro Público de Comercio - Salta.

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O. P. Nº 23901

T. Nº 10661

**TRANSFERENCIA
FONDO DE COMERCIO**

JUAN RUSO y CONSTANCIO RUIZ, comunican que venden libre de pasivo el fondo de comercio, "SUPER EL MILAGRO", ubicado en Avda. Nº 1, s/nº Barrio "Ciudad del Milagro", al señor ROBERTO PIEVE (h). Reclamos de ley en Alberdi 254 - Salta.

Imp. \$ 180.-

e) 6 al 12-4-76

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 23904

T. Nº 10658

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

Tenemos el agrado de dirigimos al Sr. Inspector, llevando a su conocimiento que la Asamblea General Ordinaria de esta institución, se llevará a cabo el día 4 de abril del cte. año a horas 10, y se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para rubricar la misma.
- 3º) Memoria, Balance General del ejercicio anterior e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de autoridades por un nuevo período legal.

Lista de socios con voz y voto en la asamblea general ordinaria del 4 de abril de 1976

1, Antonio Fabián; 2, Miguel N. Díaz; 3, Román S. Caro; 4, David Reyes; 5, Lucio Tejerina; 6, Francisco Adolfo Soria; 7, José Antonio Martínez; 8, Francisco Martínez; 9, Víctor Urquieta; 10, Calixto Pastrana; 11, Andrés H. Pezra; 12, Francisco Alberto Segovia; 13, Francisco Nicolás de la Vega; 14, Néstor Mario González; 15, Gudelia Ovejero de Tejerina; 16, Teodoro Rogelio Rodríguez; 17, Silverio Agüero; 18, Lauro Fernández; 19, Prudencio Zalazar; 20, René López; 21, Severo Alanís; 22, Manuel Roldando López; 23, Miguel Fili; 24, Justo Torres; 25, Angélica N. de Medina; 26, Secundino Gutiérrez; 27, Juan Carlos Gutiérrez; 28, Manuel Rojas; 29, Jorge Suárez; 30, Ernesto Lambert; 31, Mario Guerra; 32, Roberto Bequi; 33, Enrique Díaz; 34, Rafael Rivadeneira; 35, Valentín Climen; 36, Ricardo Norri; 37, Leopoldo Angel Alvarez; 38, Manuel Angel Toranzos; 39, José Baltazar Pérez; 40, Eduardo Antonio Fernández; 41, Rafael Jalles; 42, Edgardo R. Vázquez; 43, Emilio Robert; 44, Luis Aldo Tejerina; 45, Edgar Krayasic; 46, Carlos Alberto Acuña; 47, Julio Ernesto Wierna; 48, Francisco

Arias; 49, José Manuel Alvarez; 50, José Luis Patricio Garzón; 51, Oscar E. Farre; 52, Manuel T. Arias; 53, Miguel Avancini; 54, Juan P. García; 55, Edgardo Ríos; 56, Miguel Papa Michael; 57, Miguel Peñaloza; 58, Napoleón Carrera; 59, Belisario Odilón Yáñez; 60, Miguel Soto.

Rogelio Teodoro Rodríguez
Secretario

Francisco Adolfo Soria
Presidente

Imp. \$ 220.

e) 6-4-76

O. P. Nº 23903

T. Nº 10659

**SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA
DE SALTA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La comisión directiva convoca a todos sus asociados a la asamblea extraordinaria a realizarse el viernes 30 de abril del corriente año a las 21,30 horas en el Círculo Médico de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3º) Fijación de la cuota de ingreso y anual.
- 4º) Modificación del artículo 31 de los estatutos en lo referente a la fecha de la asamblea ordinaria para la elección de la comisión directiva.

Salta, 5 de abril de 1976.

Dr. Cecilio Morón Jiménez
Secretario General

Dr. Néstor Ruiz de los Llanos
Presidente

Imp. \$ 114.

e) 6-4-76

O. P. Nº 23902

T. Nº 10660

LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 22 del estatuto vigente se convoca a los señores asambleístas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 25 de abril de 1976 a horas 10 en la sede de esta institución, sito en Avda. Alem 118, General Güemes (Salta), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración acta anterior.
- 2º) Designación de dos delegados para firmar el acta de esta asamblea.
- 3º) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Consideración del cálculo preventivo de recursos y gastos para el ejercicio de 1976.
- 5º) Renovación total de la H. C. D. y Organó de Fiscalización.

Conforme al artículo 18 del estatuto de la Liga Güemense de Fútbol, la asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno de los delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Sesenta minutos más tarde podrá funcionar con cualquier cantidad de miembros presentes.

Héctor Brizuela
Secretario

Ricardo Medina
Presidente

Imp. \$ 170.

e) 6-4-76

O. P. Nº 23900

T. Nº 10663

CLUB ATLETICO VILLA SAN ANTONIO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales del Club Atlético Villa San Antonio, convócase a asamblea general ordinaria, para el día 11 de abril de 1976 a horas 9,30, en la sede social sito en calle Florida y 16 de Setiembre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de comisión directiva.
- 4º) Aumento de la cuota social.
- 5º) Designar dos socios para firmar el acta respectiva.

Nota: La asamblea sesionará válidamente una hora después a la designada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

Vicente Federick
Secretario

Roberto Alesanco
Presidente

Imp. \$ 180.

e) 6 y 7-4-76

O. P. Nº 23880

T. Nº 10646

CLERICO HNOS. S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1976, a horas 15 en el local social sito en la localidad de El Galpón, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
- 3º) Aprobación de la gestión de los socios administradores y del Síndico.
- 4º) Remuneración a los socios administrativos y al Síndico.
- 5º) Distribución de utilidades.
- 6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

René A. Clérico
Socio Administrador

Imp. \$ 180.-

e) 1 al 7-4-76